

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo 05 de Noviembre 2014 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2014 N°41

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Gustavo Barboza
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES**
Arq. Julia Marcela Olivera

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Dr. Juan José Naves
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Juan Domingo Cabrera
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **CONCEJAL**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **CONCEJAL**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Doña Yamila Nieva
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Melisa Reynoso

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

1380/2014 - 1388/2014 - 1393/2014.....Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

1379/2014 - 1382/2014 - 1383/2014 - 1384/2014 - 1387/2014 - 1391/2014 - 1392/2014 - 1394/2014 - 1395/2014 - 1396/2014 - 1398/2014 - 1399/2014 - 1400/2014 - 1402/2014 - 1403/2014 - 1404/2014 - 1405/2014.....Págs. 4/6

DECRETOS ATRASADOS

1352/2014Págs. 6

DECRETOS

DECRETO N° 1380/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El compromiso contraído con los trabajadores y su Entidad Gremial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el presente se aprueba la Escala Salarial de a partir del mes de Octubre para el Personal Planta Permanente, Contratados y Docentes de la Municipalidad de Caleta Olivia, las que como Anexos I y II forman parte del presente Decreto.-

QUE, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso contraído, se establece un incremento salarial del Cinco Por Ciento (05%) a partir del 1° de Octubre de 2014, cuya escala salarial se encuentra plasmada en los Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto.-

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia.-

POR ELLO:

**AD REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA
OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Escala Salarial que regirá a partir del 1° de Octubre del año 2014, para el Personal Planta Permanente, Contratados y Docentes de la Municipalidad de Caleta Olivia, las que como Anexos I y II forman parte presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo M. CABRERA** y el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Gustavo José BARBOZA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Liquidación de Sueldos, Dirección General de Recursos Humanos, remítase copia a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, al Honorable Concejo Deliberante, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, a la Dirección del Boletín Oficial para su publicación y Cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

ANEXO I: ESCALA SALARIAL OCTUBRE 2014

ESCALA SALARIAL A PARTIR DE OCTUBRE 2014				
MODULO	SUELDO BASICO	DEDIC. FUNCIONAL	ZONA	SUELDO BRUTO
1	2.805,00	2.805,00	5.610,00	11.220,01
2	2.842,85	2.842,85	5.685,71	11.371,42
3	2.992,90	2.992,90	5.985,80	11.971,60
4	3.435,46	3.435,46	6.870,93	13.741,85
5	3.669,62	3.669,62	7.339,25	14.678,50
6	3.844,31	3.844,31	7.688,63	15.377,25
7	4.207,54	4.207,54	8.415,08	16.830,16

MÓDULOS 1-7 Y PERSONAL DOCENTE

ESCALA SALARIAL DOCENTE MUNICIPAL			
VALOR DEL PUNTO DOCENTE 2.142483			
	PUNTOS	BASICO	
		2,142,483	
PRECEPTOR	1384	2.965,20	
PROFESOR	85	182,11	1 (UNA HORA CATEDRA)
JFE.DPTO DOCENTE	2700	5.784,70	
SUBDIRECTOR DOC.	2900	6.213,20	
DIRECTOR DOCENTE	3100	6.641,70	

TITULOS DOCENTES	
DOCENTE % 85	2.786,28
HABILITANTE % 65	2.130,69
SUPLETORIO % 60	1.966,79
IDONEO % 55	1.802,89

ANEXO II: ESCALA SALARIAL OCTUBRE

**2014
ADICIONALES**

ADICIONALES ACTUALIZADOS AL INCREMENTO DEL 5% - OCTUBRE 2014 -			
0080	ADICIONAL COMPUTACION - OPERADOR TERMINAL -	65,48	
	ADICIONAL COMPUTACIÓN - OPERADOR INICIAL -	1.262,26	30% DEL BASICO DEL MOD. 7
	ADICIONAL COMPUTACIÓN - PROGRAMADOR INICIAL	1.683,02	40% DEL BASICO DEL MOD. 7
	ADICIONAL COMPUTACIÓN - PROGRAMADOR MAYOR	2.103,77	50% DEL BASICO DEL MOD. 7
0090	ADICIONAL ANTIGÜEDAD		3% DEL BASICO DE REVISTA POR CANT. AÑOS
00101	UNIV. 5 O MAS	1.402,50	50% DEL BASICO DEL MOD. 1
00102	UNIV. HASTA 4	1.122,00	40% DEL BASICO DEL MOD. 1
00103	UNIV. HASTA 3	841,50	30% DEL BASICO DEL MOD. 1
00104	SECUND. COMP.	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00105	SECUND. HASTA 5	561,00	20% DEL BASICO DEL MOD. 1
00107	SECUND. HASTA 3	420,75	15% DEL BASICO DEL MOD. 1
00108	CAP. TECNICA	280,50	10% DEL BASICO DEL MOD. 1
00109	DOCENTE	0,00	85% DE 18HS CAT.
00110	HABILITANTE	0,00	65% DE 18HS CAT.
00111	SUPLETORIO	0,00	60% DE 18HS CAT.
00112	IDONEO	0,00	55% DE 18HS CAT.
00125	MANEJO FONDOS	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00130	TAREAS RIESGO	841,50	30% DEL BASICO DEL MOD. 3
00141	ADIC. ESPEC. REM. DCTO 2157/11	1.402,50	50% DEL BASICO DEL MOD. 1
00142	ADIC. ESPEC. REM. DCTO 2157/11	1.122,00	40% DEL BASICO DEL MOD. 1
00143	ADIC. ESPEC. REM. DCTO 2157/11	841,50	30% DEL BASICO DEL MOD. 1
00144	ADIC. ESPEC. REM. DCTO 2157/11	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1

00145	ASISTENCIA PERFECTA	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00146	PERSONAL DIAGRAMADO (A)	841,50	30% DEL BASICO DEL MOD. 1
00147	PERSONAL DIAGRAMADO (B)	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00148	PERSONAL DIAGRAMADO ©	561,00	20% DEL BASICO DEL MOD. 1
00149	ADICIONAL ESPECIAL REM. DCTO. N° 2157/11-DOCENTE		20% SOBRE BASICO DOCENTE
00160	SUBROGANCIA DE CATEGORIA		DIFERENCIA DEL MOD. QUE REVISTA AL QUE SUBROGA
00165	ADIC. FUNCION ADMINISTRATIVA	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00190	ADICIONAL RADIO OPERADOR	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00200	ADIC. POR CARGO JFE DIVISION	1.202,41	35% DEL BASICO DEL MOD. 4
	ADIC. POR CARGO JFE SECCION	897,87	30% DEL BASICO DEL MOD. 3
00220	GESTION Y RESP. FISCAL	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00250	FALLA CAJA (TESORERIA)	1.402,50	50% DEL BASICO DEL MOD. 1
00260	FALLA CAJA (TELEFONICA)	701,25	25% DEL BASICO DEL MOD. 1
00280	SUPLEMENTO ESP. REM. (TESORERO)	7.152,82	85% DEL BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. 7
	SUPLEMENTO ESP. REM. (SUBTESORERO)	5.049,05	60% DEL BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. 7
	SUPLEMENTO ESP. REM. (CONTADOR)	7.152,82	85% DEL BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. 7
	SUPLEMENTO ESP. REM. (SUBCONTADOR)	5.469,80	65% DEL BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. 7
	SUPLEMENTO ESP. REM. RENDICION DE CUENTAS-DIRECTOR		40% SUELDO BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. REV
	SUPLEMENTO ESP. REM. RENDICION DE CUENTAS-SUBDIRECTOR		35% SUELDO BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. REV

	SUPLEMENTO ESP. REM. RENDICION DE CUENTAS-JFE DPTO		30% SUELDO BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. REV
	SUPLEMENTO ESP. REM. RENDICION DE CUENTAS-JFE DIV		25% SUELDO BASICO+DEDIC. FUNCIONAL DEL MOD. REV
00290	ADICIONAL REMUNERATIVO (DOCENTE)		20%(BASICO+ZONA+ANTIG.+TITULO) PARA (1384 PUNTOS, PROF. DE 1 HCAT A 18HS CAT.) 10% (BASICO+ZONA+ANTIG.+TITULO) PARA 3100P, 2900P, 2700P Y PROF. DE 19HS CAT. A 24 HS CAT. 5% (BASICO+ZONA+ANTIG.+TITULO) PARA PROF. DE 25HS CAT. A 36HS CAT. A 24HS CAT.
00310	ADICIONAL POR ESPECIALIZACION	701,25	25% SUELDO BASICO DEL MOD. 1
00320	ADICIONAL FUNCION JERARQ.-DIRECTOR-	2.314,15	55% DEL BASICO DEL MOD. 7
	ADICIONAL FUNCION JERARQ. - SUBDIRECTOR-	1.729,94	45% DEL BASICO DEL MOD. 6
	ADICIONAL FUNCION JERARQ. - JFE DPTO-	1.467,85	40% DEL BASICO DEL MOD. 5
0013810	ADIC. FUNCION LEGISLATIVA		50% SUELDO BASICO DEL MOD. REVISTA
0013820	TAREA PARLAMENTARIA ORD. 5277/08		20% SUELDO BASICO DEL MOD. REVISTA

DECRETO N° 1388/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El Memorandum N° 53/2014 emitido por la Secretaria de Planificación de Obras y Servicios Municipales y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través de lo actuado se solicita Ratificar el Acta de Redeterminación de Precios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia,

representada por el Sr. Intendente Municipal **Don José Manuel CÓRDOBA** y el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, representada por el Arq. BRAVO Norberto Eduardo- **DNI N° 22.097.694**, celebrado el día 5 de Septiembre de 2014 en la Ciudad de Río Gallegos;

QUE, se establece un nuevo monto redeterminado (reconocimiento de 1° y 2° variación de PRECIOS simultanea) para la obra "187 Viviendas Techo Digno por Administración" ACU 1017/11, Ascende a la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Novecientos Siete Mil Ciento Setenta y Cuatro con 94/100 (\$ 47.907.174,94), en un todo de acuerdo con la Resolución N° 706/14 de la Secretaría de Obras Publicas de la Nación;

QUE, las Sumas devengadas que resultaren de la diferencia entre el monto contractual original abonado y el monto redeterminado establecido en la cláusula 1°, serán liquidadas mediante certificado complementario y abonado conforme a la disponibilidad financiera a los fondos nacionales comprendidos;

QUE, la Municipalidad renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados por la economía con anterioridad al mes de Octubre del año 2011;

QUE, por lo expuesto se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1 - RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acta de Redeterminación de Precios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, representada por el Arq. BRAVO Norberto Eduardo- **DNI N° 22.097.694**, celebrado el día 5 de Septiembre de 2014 en la Ciudad de Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Productivo **CPN Gustavo BARBOZA** y el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento Contaduría Municipal y Dirección de Contrataciones, Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1393/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-722-1, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, solicita la modificación del Decreto N° 761/14, incrementando el Porcentaje del Adicional Especial Remunerativo para el Personal de Recolección de Residuos;

QUE, tal iniciativa se adopta en el marco del Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Caleta Olivia con la Entidad Gremial SOEMCO, de fecha 29 de junio de 2014;

QUE, dicho adicional fue concebido con la finalidad de estimular a los Agentes que realizan esta tarea, reconociendo su esfuerzo y responsabilidad en cuanto a la asistencia y la eficiencia en su labor diaria;

QUE, atento a lo expuesto para la percepción del Adicional Especial Remunerativo, estarán sujetos al cumplimiento efectivo del Diagrama de Trabajo y no se deberá abonar en casos de inasistencia justificada o injustificada, a quienes se encuentren con Licencia por Enfermedad, suspensiones y/o incumplan con las reglamentaciones vigentes para el sector;

QUE, se debe dictar el instrumento legal pertinente que obre en consecuencia;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, a partir del 1° de septiembre de 2014, el Porcentaje del **Adicional Especial Remunerativo** establecido por el **Decreto N° 761/14**, para el Personal que realiza la tarea de "**Recolección de Residuos**", conforme el siguiente detalle:

ADICIONAL ESPECIAL REMUNERATIVO	
AREA MUNICIPAL	MONTO
Adicional Especial Recolección de Residuos	Equivalente al 58% del Básico del Módulo uno

ARTÍCULO 2°.- REFRENDAN, el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo CABRERA.-**

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Recursos Humane efectos. Tomen conocimiento la Dirección de Contaduría y Dirección de Liquidaciones

de Sueldos. Comuníquese y cumplido: **ARCHÍVESE.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1379/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El Memorándum emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo **Prof. Osvaldo M. CABRERA.-**

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de obra suscripto el día 20 de Octubre de 2014, entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la Cooperativa de Trabajo "**EL JURAMENTO**" **LTDA.** (Matrícula N° 27.023), **CUIT N° 33-70879187-9.-**

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1382/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente 2014-12697-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de obra suscripto, entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la Cooperativa de Trabajo "**VIENTO NORTE**" **LTDA.** (Matrícula N° E/F), **CUIT N° 30-71172527-6**, representada por su Presidente **Sr. Enrique Gustavo Valerio**, **DNI N° 23.364.955**, celebrado el 20 de Octubre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1383/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente 2014-12640-1, iniciado por la Señora Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Municipales, **Arq. Julia Marcela Olivera.-**

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de obra suscripto, entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la Cooperativa de Trabajo "**JOSÉ KOLTUM**" **LTDA.** (Matrícula N° 24.524) **CUIT N° 30-70821904-1** celebrado el día 20 de Octubre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1384/14

Caleta Olivia, 21 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente 2014-12651-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de obra suscripto el día 20 de Octubre de 2014, entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la

Cooperativa de Trabajo "BAMBY" LTDA.-
CUIT N° 3070955886-9.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1387/14

Caleta Olivia, 30 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-12729-1

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto el día 20 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Caleta Olivia y la Cooperativa de Trabajo "CARACOL" LTDA. (Matrícula N° 27.263), CUIT N° 30-70939336-3.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1391/14

Caleta Olivia, 21 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 31.849/02

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de la Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" al Sr. Manuel Roberto REALES – DNI N° 14.111.524, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Mil Doscientos Setenta y Nueve con 11/100 (\$ 1.279,11), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1392/14

Caleta Olivia, 21 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-11438-1

ARTÍCULO 1º.-DESÍGNASE, a partir del 01 de Agosto del 2014, como Jefe A Cargo de la Dirección General de Administración, a la agente **Marcela Isabel BAHAMONDE**, DNI N° 24.649.775, LP N° 3537, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, hasta el reintegro de la Titular del Cargo.-

ARTÍCULO 2º.-DETERMÍNASE, que la agente **Marcela Isabel BAHAMONDE**, DNI N° 24.649.775, LP. N° 3537 a partir del 01 de Agosto de 2014, subrogará el Módulo "7" del Escalafón Municipal.-

ARTÍCULO 3º.-ABÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2014, el Adicional por Función Jerarquizada Ordenanza 1575/94-Cap. IX-Art. 45°, Dto. N° 679/08, Ordenanza N° 5217/08, Dto.

1587/09, Ordenanza N° 5474/09, Dto. Prom. 1672/09 a partir del 01/08/14.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1394/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8142-1, 286- M.E. Compras-14

APROBAR Y RECONOCER, el gasto de Pesos Veintiún Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 (\$ 21.886,00), en concepto de Pasajes emitidos por la Firma **AUTOTRANSPORTE ANDESMAR S.A., CUIT N° 30-56178540-2.-**

IMPÚTESE, el gasto a la Partida Presupuestaria del Anexo I- Departamento Ejecutivo Municipal.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1395/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-4888-1

ABÓNESE, a partir del 01 de Octubre de 2014 a la Agente **Alicia Mabel VALDEBENITO- DNI N° 12.636.292 – Legajo Personal N° 4937**, los siguientes Adicionales por "Manejo de Fondos" que se encuadra en la Ordenanza N° 1575/94 Capítulo IX – Artículo 56° - Decreto Municipal 725/02 – Decreto 1587/09 Ordenanza N° 5474/09- Decreto Prom. 1672/09 – Decreto Municipal 1109/14 y por "Función Administrativa": Decreto Municipal 1719/09 – Ordenanza Municipal 5480/10 Decreto Promulgatorio 523/10 – Decreto 1169/MCO/10 – Decreto Municipal N° 1109/14, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa en Departamento Administrativo – Subdirección de Comercio y Bromatología – Dirección de Comercio y Bromatología – Dirección General de Habilitación de Comercio y Bromatología, dependiente de Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1396/14

Caleta Olivia, 21 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-8099-1

ACÉPTASE, la Adscripción desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 29 de Junio de 2014 de la Agente **Viviana Bernabé ZAPATA- DNI N° 23.158.599 – Legajo Personal N° 1746**, Personal Planta Permanente, cumpliendo funciones

como Auxiliar Administrativa, dependiente de Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1398/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-9477-1

DISPÓNESE, a partir del 09 de Septiembre de 2014 el Cambio de Función y Sector de la agente **Graciela Noemí NARVAEZ – DNI N° 21.165.650-LP N° 4075**, pasará a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Biblioteca Mariana Moreno – Dirección General de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal.-

DÉSE DE BAJA, el Adicional por Manejo de Fondos – Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas y Adicional por Especialización a partir del 09 de Septiembre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1399/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-655-1 y;

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo de 2014, el Adicional por "Riesgo y Tareas Peligrosas", a los agentes que se detallan en ANEXOS I, que forman parte integral del presente y que prestan servicios en los sectores comprendidos dentro de lo establecido por la Ley N° 3189 - Artículo 90°.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA

DECRETO N° 1400/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

Los Expedientes N° 2014-6307-1, 2014-6470-1 y 2014-8088-1 y;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2014, el Pago del Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas a los agentes que cumplan funciones en la Dirección de Transportes, conforme lo establece la Ley 3189, Artículo 90°, inciso "i".-

ARTÍCULO 2.- ABÓNESE, a partir del 01 de Agosto de 2014 el Adicional por Riesgo y Tareas Peligrosas a los agentes que se detallan en los **ANEXO I**, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1402/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente N° 2014-10515-1

ABÓNESE, a partir del 01/10/2014 el Adicional por Manejo de Fondos, a la Sra. **Carolina Eugenia LUJAN- DNI N° 26.868.360 – Legajo Personal N° 4701**, bajo el encuadre legal: Decreto N° 1587/09 – Ordenanza N° 5474/09- Decreto Promulgatorio N° 1672/09 – Decreto Municipal 1109/14, la agente se desempeña como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Administración en Complejo Deportivo Municipal y Anexos, Dirección General de Deportes, dependiente de Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1403/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

El Expediente Letra A N° 238480-CPS-2010

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. **Ana María ACOSTA – DNI N° 28.178.147 – Legajo N° 4837**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 11 de Agosto de 1998 y hasta el 30 de Mayo de 2001, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 – Decreto N° 0367/07- Ordenanza Municipal N° 5485/10 – Decreto N° 528/10.-

DETERMÍNAR, que conforme el Acuerdo N° 2824/11 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social se procederá al descuento a través de la planilla de sueldo la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Dos con 98/100 (\$2.972,98) que se descontará en 18 cuotas iguales y consecutivas de Pesos Ciento Setenta y Cinco con 16/100 (\$165,16) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el período comprendido desde 11 de Agosto de 1998 y hasta el 30 de Mayo de 2001, inclusive, por la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 11/100 (\$ 2.849,11). Según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 2824/11.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1404/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

	Los Expedientes N°	
21.181/00,	20.181/00,	17.908/99,
16.698/99,	16.634/99,	32.643/02,
34.921/03,	34.244/02,	34.108/02,
36.685/03,	41.924/04,	54.011/06,
94.269/11		

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de la Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" al Sr. **Ramón Alfredo REALES – DNI N° 23.322.731**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Diecisiete con 54/100 (\$ 3.717.54), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETO N° 1405/14

Caleta Olivia, 31 de Octubre 2014

VISTO:

Los Expedientes Nros.
93.323/11, 86.990/10

ORDENÉSE EL LIBRAMIENTO, de la Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establecido en el Decreto Municipal N° 175/01 y los Artículos 90° y 91°, Capítulo XII de la Ordenanza N° 348 "Código Fiscal" al Sr. **Cristian Alberto CASTRO – DNI N° 31.318.458**, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta con 34/100 (\$ 6.880,34), por la deuda en concepto de Tasa o Multas e Infracciones.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA
C.P.N Gustavo J. BARBOZA

DECRETOS ATRASADOS**DECRETO N° 1352/14**

Caleta Olivia, 22 de Octubre 2014

VISTO:

El Memorándum emitido por el Señor Secretario de Gobierno, Cultura Deportes y Turismo Prof. Osvaldo M.CABRERA y;-

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de obra suscripto, entre la **Municipalidad de Caleta Olivia** y la Cooperativa de Trabajo "**DEL SUD**" LTDA. (Matrícula N° 27.313), **CUIT N° 30-70891746-6** celebrado el día 20 de Octubre de 2014.-

Sr. José M. CORDOBA - Prof. Osvaldo M. CABRERA